APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE HONORARIOS A SUMA ALZADA DE DON RODRIGO RIVAS BRAVO

DECRETO Nº 700

CHILLÁN VIEJO 28 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 511 del 10/02/2020 el cual aprueba contrato a Honorarios de Don Rodrigo Rivas Bravo.

2.- Correo Electrónico del 24/02/2020 del Administrador Municipal (s) en el cual solicita incorporar la siguiente modificación.

3.- La necesidad de incorporar la siguiente modificación a contrato.

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 511 del 10 de Febrero de 2020 en el siguiente punto:

DICE PUNTO PRIMERO: Don (ña) RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, deberá ejecutar las tareas específicas en esta cláusula, la que se establece de la siguiente manera: Lunes a Sábado, media jornada de 14:00 a 18:00 horas.

El Administrador Municipal a quien la subrogue deberá evaluar trimestralmente al funcionario don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, informando al Señor Alcalde y Administrador Municipal tal rendimiento.

DEBE DECIR PUNTO PRIMERO: Don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, deberá ejecutar las tareas específicas en esta cláusula, la que se establece de la siguiente manera:

Lunes a Viernes, media jornada de la mañana en horario de funcionamiento del Municipio.

El Administrador Municipal o quien subrogue deberá evaluar mensualmente al funcionario don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, informando al Señor Alcalde tal rendimiento.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / OES / PMV / MVH
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

28 FEB 2020

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **28 de Febrero de 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **RODRIGO RIVAS BRAVO**, Profesión Periodista, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado [redacted], [redacted] se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio Nº 511 del 10 de Febrero de 2020 en el siguiente sentido:

DICE PUNTO PRIMERO: Don (ña) RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, deberá ejecutar las tareas específicas en esta cláusula, la que se establece de la siguiente manera: Lunes a Sábado, media jornada de 14:00 a 18:00 horas.
El Administrador Municipal a quien la subrogue deberá evaluar trimestralmente al funcionario don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, informando al Señor Alcalde y Administrador Municipal tal rendimiento.

DEBE DECIR PUNTO PRIMERO: Don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, deberá ejecutar las tareas específicas en esta cláusula, la que se establece de la siguiente manera:
Lunes a Viernes, media jornada de la mañana en horario de funcionamiento del Municipio.
El Administrador Municipal a quien subrogue deberá evaluar mensualmente al funcionario don RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO, informando al Señor Alcalde y Administrador Municipal tal rendimiento.
Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

RODRIGO MARCELO RIVAS BRAVO
C.I. N° [redacted]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FAL / DPM / OES / PMV / MVH
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado